ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Instrucciones de Jefatura DEM.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6400.- /
Monte Patria, 16 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL**, a Doña **MARCELA LETICIA ROJAS FLORES**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Coordinadora de la Asignatura de Ingles del Departamento de Educación del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por Apoyo Pedagógico y Mejora de la calidad de la Educación de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Monte Patria.

2.- La prórroga de la Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2017, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2018.

3.- La Asignación asciende a la suma de $99.336.-, no reajustable, mensual, imponible y tributable.

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.